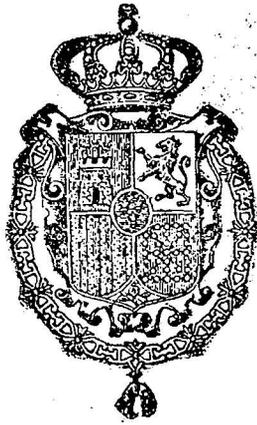


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el general de brigada **Don Miguel Esquíroz y Torres** pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en San Sebastián á treinta de septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VICENTE DE MARTÍTEGUI

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número once de la escala de su clase, **Don José Morales y Pla**, que cuenta la antigüedad y efectividad de primero de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don Miguel Esquíroz y Torres, la cual corresponde á la designada con el número ciento veintitrés en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á treinta de septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VICENTE DE MARTÍTEGUI

Servicios del coronel de Infantería D. José Morales y Pla.

Nació el día 23 de mayo de 1843 é ingresó en el Colegio de Infantería el 30 de diciembre de 1859, siendo promovido al empleo de alférez en julio de 1862, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó sus servicios en el regimiento de Saboya, con el que operó en 1866 y 1867 contra las partidas insurrectas que vagaban por Cataluña, concurriendo el 20 de agosto del último

de dichos años al encuentro tenido con los rebeldes en las inmediaciones de Papiol.

Por la gracia general de 1868 alcanzó el grado de teniente, concediéndosele el empleo en recompensa del mérito que contrajo el 25 de septiembre de 1869 durante los sucesos republicanos de Barcelona.

Tomó parte en los hechos de armas habidos en dicha capital y Gracia los días del 4 al 8 de abril de 1870, destinándose en julio siguiente al batallón Cazadores de Cataluña.

En diciembre de 1871 salió á operaciones de campaña contra las facciones carlistas de Cataluña, hallándose el 29 de junio de 1872 en la acción librada en las cercanías de Berga, por la que fué premiado con el grado de capitán; el 12 de julio en la de la Llacuna; el 6 de agosto en la de Balsareny; el 12 en la de la Ermita de las Esposas; el 13 en la de Vallsebre, por la que se le otorgó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; los días 10 y 11 de noviembre en la acción y ataque de la ciudad de Balaguer; el 15 en el encuentro de Colltinos; el 23 de diciembre en la acción y toma de Caserras, por lo que fué recompensado con el empleo de capitán, y el 14 de enero de 1873 en el ataque y toma de la Gironella.

Destinado luego á las inmediatas órdenes del general Santa Pau, continuó las operaciones en el Norte y en Aragón, asistiendo el 25 de agosto á la acción de Allo, Arellano y Dicastillo, por la que obtuvo el grado de comandante.

Se le destinó en enero de 1874 al batallón Reserva de Játiva y en junio al de Cazadores de Barcelona, con el que volvió á operar en Cataluña, encontrándose los días 2, 4 y 5 de septiembre en las acciones de Castellar de Nuch, Puente de Guardiola y Puigcerdá; el 4 de octubre en el ataque de las Guixeras de Igualada; el 18 de marzo de 1875 en la acción de Olot; el 6 de abril en la de Ripoll, por la que fué agraciado con el grado de teniente coronel, y el 23 en la de Breda, donde resultó gravemente herido, siendo ascendido á comandante por el mérito que entonces contrajo.

Quedó de reemplazo para atender á la curación de su herida, y una vez que la consiguió estuvo destinado en el batallón Cazadores de Cuba y á las inmediatas órdenes del brigadier Alemany, concurriendo á las últimas operaciones efectuadas para la pacificación del Centro y Cataluña.

Posteriormente perteneció al batallón Cazadores de Manila, ascendiendo por antigüedad á teniente coronel en agosto de 1887, con destino al batallón Cazadores de Talavera, desde el que pasó en octubre al regimiento de Baleares.

Promovido reglamentariamente á coronel en agosto de

1889, estuvo colocado sucesivamente en el regimiento Reserva de Soria y en el cuadro de reclutamiento de la Zona de Játiva, confiriéndosele en mayo de 1892 el mando del regimiento de Sevilla núm. 33.

En marzo de 1901 quedó en situación de excedente; en junio fué nombrado jefe de la Zona de reclutamiento de León; en julio volvió á quedar en dicha situación, y desde enero de 1902 manda el regimiento Reserva de Játiva núm. 81.

Ha desempeñado varias comisiones; cuenta 43 años y 9 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.
Cruz blanca de tercera clase de la misma Orden.
Cruz y Placa de San Hermenegildo.
Medallas de la Guerra civil, Puigcerdá y Alfonso XII.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones novena y décima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar á la Escuela Central de Tiro de Artillería para que adquiriera, directamente, dos planchas de blindaje, una de la casa Krupp (Alemania) y otra de la de Schneider et C.^{ia} (Francia), cuyo importe será cargo al remanente de los fondos consignados en el capítulo adicional único, artículo segundo del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra.

Dado en San Sebastián á primero de octubre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
VICENTE DE MARTÍTEGUI

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el teniente general D. Alvaro Suárez Valdés, Capitán general de Castilla la Vieja, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cese en el cargo de su ayudante de campo el teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel García Morales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la séptima región.

SUCESIÓN DE MANDOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el general de brigada D. Enrique Cortés y Bayona, jefe de Sección de este Ministerio, cese en el despacho de la Subsecretaría del mismo, del que se encargó por real orden de 9 de septiembre próximo pasado, durante la ausencia del general de división D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso, que ha regresado ya á esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor...

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

DOCUMENTACIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado el Capitán general del Norte á este Ministerio en escrito de 12 de septiembre último, que la licencia absoluta expedida al recluta de la Zona de Logroño, Eladio Soldevilla Pérez, sufrió extravío, por cuya razón le ha sido expedido certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que se anule la expresada primitiva licencia, que fué expedida en 30 de marzo de 1887 por el coronel D. Juan Infante, á favor de dicho individuo, hijo de Juan y de Simona, natural de Quel (Logroño), alistado para el reemplazo de 1879 por el ayuntamiento del referido pueblo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor....

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la memoria titulada «La Artillería en la defensa de las islas Baleares», escrita por el teniente coronel de dicha arma, D. Mariano Dusmet y Azpiroz, que para los efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 1.º de mayo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra y por resolución de 24 del mes de septiembre último, ha tenido á bien concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso cuarto del artículo 18 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de julio de 1902, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. Ladislao Morales Ablaza, en súplica de que se le conceda el retiro con el empleo honorífico de primer teniente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por no contar 20 años de servicios efectivos, con arreglo al artículo 2.º de la ley de 8 de enero de 1902.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á Don Alfonso de Mendoza y Castaño, huérfano de las segundas nupcias del teniente coronel de Carabineros, retirado, D. César de Mendoza y Arias, sordo-mudo desde antes de cumplir su mayor edad, imposibilitado para el trabajo y sin recursos

para su subsistencia, la pensión anual de 625 pesetas, mitad de la de 1.250 que señala la tarifa inserta al folio 107 del reglamento del Montapio Militar donde se halla comprendido, y con arreglo á las reales órdenes de 9 de mayo de 1817 y 1.º de enero de 1847, más beneficiosa que la del Tesoro á que pudiera tener derecho; la indicada pensión se abonará al interesado en la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, á partir del 24 de julio del corriente año, fecha de su instancia solicitando el beneficio, interin dure su incapacidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á Manuel Moreno Hernández, padre de Modesto Moreno Alfonso, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 y artículo 5.º de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará al interesado por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, á partir del 18 de marzo último, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277), sin que sea óbice para su percibo el que disfrute el interesado el retiro de 270 pesetas anuales, una vez que no por ello pierde su condición de pobre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Gabriel Cortacero Velasco, y consorte, vecinos de Granada y domiciliados en la calle de Santiago núm. 21, padres de Francisco Cortacero Gutiérrez, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión; y careciendo los interesados de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, una vez que el causante falleció de entiritis crónica, enfermedad común, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y DIRECCIONES

ACADEMIAS Y COLEGIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª María Jesús de Urcullu, viuda del general de brigada D. Rafael Ibáñez de Aldecoa, domiciliada en esta corte, calle de Claudio Coello núm. 28, en súplica de que á sus hijos D. Rafael, D. Eduardo y D. Cástor Ibáñez de Urcullu se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto en campaña ó de sus resultas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias civiles de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Juan Novoa Regueira y concluye con Ricardo Perelló Femenia, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), y previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones y Ordenador de pagos de guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Pontevedra	Guardia	Juan Novoa Regueira	1.º	diciembre ..	1902	4
Idem	Otro	César Gil Taboada	1.º	marzo ..	1900	4
Alicante	Otro	Ricardo Perelló Femenia	1.º	agosto ..	1902	4

Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Julián Gracia Minardo, vecino de Cariñena (Zaragoza), en solicitud de que se le exima del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Aragón.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los 24 reclutas que figuran en la siguiente relación, que da principio con

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	VRCINDAD		FECHA de la redención			Números de las cartas de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago
		Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año		
José Rodríguez Macarro	1901	Fuente de Cantos	Badajoz	30	septbre	1901	1.162	Badajoz.
Guillermo Gutiérrez de los Ríos	1901	Jerez de la Frontera	Cádiz	21	novbre	1901	400	Madrid.
José Merencio Troya	1901	Algodonales	Idem	10	septbre	1901	316	Cádiz.
Francisco Izquierdo Madrid	1901	Olvera	Idem	30	idem	1901	791	Idem.
José Ochoa Nuñez	1899	La Guardia	Jaén	19	agosto	1899	180	
Pedro Cátedra Fuentes	1899	Santisteban del Puerto	Idem	25	idem	1899	84	Jaén.
Juan Ibáñez Moya	1899	Idem	Idem	26	septbre	1899	105	
Luis Calatrava Morillas	1899	Mancha Real	Idem	28	agosto	1899	114	
Manuel Lomba González	1901	La Guardia	Pontevedra	19	septbre	1901	405	Pontevedra
Juan Bautista González Pastor	1901	Pego	Alicante	30	idem	1901	1.081	Alicante.
Pedro Carreras Oller	1901	Noya	Barcelona	30	idem	1901	57	
Aniano Plansa Boter	1901	Barcelona	Idem	30	idem	1901	2.896	Barcelona.
Tomás Collet Basquens	1901	Llinaas	Idem	30	idem	1901	207	
Isiáro Siorrt y Vilar	1901	Barcelona	Idem	13	idem	1901	1.106	
Bernardino Portús Foix	1901	Naves	Lérida	30	idem	1901	1.316	Lérida.
Lorenzo Gaspar Lausín	1901	Calatayud	Zaragoza	30	idem	1901	950	Zaragoza.
José Claver Navarro	1901	Zaragoza	Idem	7	idem	1901	187	Idem.
Benito Aramburu Alcaín	1901	Andoain	S. Sebastián	11	octubre	1901	110	Admón. especial de Hacienda de Guipúzcoa.
Jacinto Bayo Muñoz	1901	Candelario	Salamanca	20	septbre	1901	662	Salamanca.
Serafín Martínez Soto	1901	Radondela	Pontevedra	5	idem	1901	124	
Manuel Rota Alvarez	1901	Rozal	Idem	15	octubre	1901	307	Pontevedra.
José Añaña Nuñez	1901	Vigo	Idem	30	septbre	1901	675	
José Gómez Piñeiro	1901	Campo	Idem	22	agosto	1901	362	
José Díaz Sampayo	1901	Lousame	Idem	16	septbre	1901	83	Coruña.

Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil, de reemplazo en esa región, D. Ervigio de la Iglesia Rosillo, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia á Córdoba en la misma situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Director general de la Guardia Civil, Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y DIRECCIONES

LICENCIAS

Vista la instancia promovida por el alumno de esa academia D. Teobaldo Guzmán y Muñoz y el certificado que acompaña del médico de la misma, le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Herrera del Duque (Badajoz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.